

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

BRENDA LUGO
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY, SERVCO., LLC
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0064

ASUNTO: Querrela

ORDEN

Atendida el escrito titulado "Moción para Unirse a Representación Legal y en Solicitud de Prórroga" presentado por LUMA Energy, LLC, y LUMA Energy ServCo, LLC (conjuntamente, "LUMA") "Moción Informativa" ("Moción de Prórroga") ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico "Negociado de Energía".

El Negociado de Energía, **TOMA CONOCIMIENTO** de lo informado, y en consecuencia, **ACEPTA** a la Lcda. Ana Cristina Martínez Flores a unirse a la representación legal de LUMA, así también excusa a la Lcda. Raquel Román Morales de cualquier orden o señalamiento durante el tiempo de su licencia por maternidad.

En consecuencia, el Negociado de Energía, cita a las partes a una Vista de Estado de los Procedimientos a celebrarse mediante videollamada, el **3 de septiembre de 2025**, a las **2:00pm** a través de la aplicación de "**Microsoft Teams**".

El Negociado de Energía, **CONCEDE** el término de cinco (5) días para que las partes informen mediante moción cualquier conflicto de calendario o si tienen dificultad en acceder a la aplicación de "**Microsoft Teams**". De haber conflicto de calendario deberán presentar al menos tres (3) fechas hábiles previamente dialogadas entre las partes para celebrar la vista.

Notifíquese y publíquese



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 21 de agosto de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2025-0064, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: brendyvonne@gmail.com, raquel.romanmorales@lumapr.com, ana.martinezflores@lumapr.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
Lcda. Ana Cristina Martínez Flores
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Brenda Lugo
Urb. Villas de Río Grande
Q-7 Calle10
Grande, PR 00745

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de agosto de 2025.




Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria